

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31485 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 288/11-B1, por auto de diecinueve de septiembre de 2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Terralquivir, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B14388342 y domicilio en avenida del Brillante, número 36, de Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Córdoba, 20 de septiembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110070710-1